ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 16 de abril de 2020

Instrucción de la Vicerrectora de Estudios de la Universidad Carlos III de Madrid, de 15 de abril de 2020, por la que se establece el marco de adaptación de las actividades docentes para la finalización del curso 2019/20.

La presente instrucción tiene como finalidad articular una serie de medidas que permitan garantizar un marco de actuación transparente y con las debidas garantías para la transformación de la enseñanza presencial a un formato no presencial en todos los estudios (grado, postgrado y doctorado) de la Universidad Carlos III de Madrid, debido a la pandemia COVID-19, con el objetivo de conseguir que ningún estudiante pierda el curso por esta crisis, al tiempo que se preserva la calidad académica de las enseñanzas y de los procedimientos de evaluación utilizados.

A la vista de los criterios de adaptación planteados por el Ministerio de Universidades, por la Red de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y teniendo especialmente en consideración las buenas prácticas identificadas por la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, se establece un marco flexible que permita a los Centros la adopción de medidas acordes con las necesidades de los distintos títulos.

La transformación, que ha tenido que realizarse en un corto espacio temporal, ha comportado un notable esfuerzo de las estructuras universitarias y, sobre todo, de adaptación y de corresponsabilidad de profesores y estudiantes. Esta situación exige intensificar los mecanismos de coordinación internos de las titulaciones, así como de los centros con la universidad.

Estas medidas se adoptan en coordinación con el Vicerrectorado de Estrategia y Educación Digital, el Vicerrectorado de Estudiantes, los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela Politécnica Superior, una vez oída la representación de los Estudiantes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 16 de abril de 2020

1. ACTIVIDAD DOCENTE

De acuerdo con la Resolución Rectoral del pasado 2 de abril, las clases programadas en el curso académico 2019/20 continuarán desarrollándose de forma online o a distancia hasta su total finalización, en los términos que se establecen en la Instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Educación Digital de 10 de marzo de 2020 y en la guía de dicho Vicerrectorado sobre docencia online para el profesorado.

Con carácter general, la impartición de clases online finalizará el 22 de mayo de 2020. No obstante, aquellos profesores que iniciaron la docencia online antes del 18 de marzo podrán ajustar la finalización de su docencia de acuerdo a su inicio.

La evaluación de la calidad docente del segundo cuatrimestre se realizará en los periodos establecidos, incluyéndose en la encuesta una pregunta para la valoración de las adaptaciones para la enseñanza online realizadas en las asignaturas.

2. ADENDA DE LAS GUÍAS DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS

Al objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones del Ministerio de Universidades y la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, los coordinadores de las asignaturas deberán cumplimentar e introducir en la aplicación REINA, antes del 8 de mayo de 2020, una adenda al programa de la asignatura en el formato y de acuerdo con el procedimiento establecido por la universidad.

En esta adenda (Anexo I) se recogerán las adaptaciones de las actividades docentes y de evaluación para la transición a la enseñanza online, que deberán garantizar la adquisición de las competencias esenciales:

a) Herramientas y plataformas utilizadas para el desarrollo de las actividades docentes;
b) Adaptación de las actividades docentes y de la programación temporal de las mismas que, en su caso, incluirán las actividades en laboratorio.
c) Sistema de evaluación: número y tipo de pruebas. Peso porcentual de la evaluación continua y la prueba final.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

El/la responsable académico del título publicará las adaptaciones realizadas en las asignaturas de prácticas externas y trabajos fin de estudios.

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), y asegurar la coherencia académica de las adaptaciones curriculares planteadas, resulta imprescindible la labor de coordinación de las Comisiones Académicas de titulación que tendrán que validar la idoneidad de estas medidas.

En este sentido, la dirección del Centro instará a los Vicedecanos y Subdirector de Calidad de los Grados, y a la Dirección de las Escuelas de Postgrado, para la convocatoria de las correspondientes reuniones de las Comisiones Académicas de los títulos.

3. CLASES PRÁCTICAS EXPERIMENTALES EN LABORATORIO

Las prácticas experimentales de laboratorio que no hubieran finalizado en el momento de la suspensión de la docencia presencial deberán completarse mediante el desarrollo de proyectos virtuales, actividades prácticas en entornos de simulación, análisis de casos o a través de otras actividades formativas a distancia que permitan la adquisición de las competencias y de los resultados de aprendizaje previstos.

Los coordinadores de las asignaturas con docencia experimental deberán describir en las adendas de los programas las adaptaciones realizadas en este tipo de actividades.

4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

El Vicerrectorado de Estrategia y Educación Digital publicará una "Guía de pruebas de evaluación en tiempos de docencia online por emergencia", en la que se describen distintos tipos de pruebas y las herramientas disponibles para su realización atendiendo a las características y necesidades de cada asignatura.

Evaluación continua y prueba final

El peso porcentual de la evaluación continua inicialmente previsto en los programas de las asignaturas (fichas REINA) no podrá disminuirse. Por el contrario, y debido a las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

especiales circunstancias de este curso, se recomienda adaptar los sistemas de evaluación inicialmente previstos aumentando el peso de la evaluación continua en la nota final de la asignatura.

Las pruebas finales podrán consistir en la entrega de trabajos, proyectos, casos prácticos, problemas, etc. realizados previamente por el estudiante, además de los exámenes síncronos y los exámenes orales.

Cuando en una asignatura no se haya previsto prueba final o su peso sea inferior al 60%, los estudiantes que no hayan finalizado el proceso de evaluación continua tendrán derecho a realizar una prueba con un valor del 60% de la nota. Dicho valor pasará a ser del 100% cuando el estudiante acredite ante su profesor la imposibilidad de seguir las clases por un motivo justificado, entre otros, los siguientes:

1. Enfermedad del estudiante, o enfermedad o fallecimiento de familiares.
2. Carecer de medios informáticos suficientes para el seguimiento de las actividades docentes online.
3. Estudiantes outgoing que debido a la reincorporación tardía a la UC3M no han podido realizar la evaluación continua.
4. Estudiantes que han sustituido las prácticas externas por otra asignatura optativa incorporándose a las clases con posterioridad a su inicio.

En el caso del anterior inciso nº 2 u otros cuya acreditación no sea posible, podrá sustituirse por una declaración responsable del estudiante ante el profesor, que deberá custodiarla junto con el resto de documentación de evaluación de la asignatura.

Se establecerán procedimientos inclusivos para los estudiantes con necesidades especiales.

Exámenes orales

La Instrucción del Vicerrectorado de Estudios sobre la realización de exámenes orales finales (publicada en el BOEL el 20 de noviembre de 2019), no se aplicará a los exámenes orales online realizados en este curso académico. Las pruebas finales que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

consistan exclusivamente en un examen oral, salvo que se evalúen por un tribunal y se deje constancia de ello en un acta, deberán ser grabadas para dejar evidencia documental tanto en los procesos de acreditación del título como en los procesos de revisión de las calificaciones. La grabación no será necesaria cuando la prueba oral tenga como finalidad presentar o comentar individualmente o en grupo un ejercicio, trabajo o proyecto entregado previamente, ya que estos documentos escritos permiten evidenciar el sistema de evaluación.

Integridad académica

El Código Ético y el Código de Buenas Prácticas, en particular sus recomendaciones en la realización de exámenes o evaluaciones de conocimientos son extensibles al contexto de la enseñanza online. Asimismo, la Instrucción de las Vicerrectoras de Estudios y Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad (BOEL de 21 de julio de 2017) sobre el régimen jurídico y procedimiento disciplinario de aplicación a estudiantes de la UC3M en los procesos de evaluación académica, se aplica a la evaluación online.

Con el único propósito de verificar el cumplimiento de tales condiciones, con el conocimiento previo del estudiante y sólo durante la duración de los exámenes no presenciales, el profesor podrá monitorizar o grabar la actividad del estudiante sujeta a evaluación. El estudiante podrá renunciar a presentarse al examen y obtener la dispensa de convocatoria si así lo solicita de conformidad con el apartado 10.a) de esta Instrucción.

Revisión de exámenes

La revisión del examen se realizará de forma no presencial el día y hora establecido al efecto por el profesor, habilitando sesiones síncronas que aseguren la interacción entre el profesor y el estudiante a través de las alguna de las herramientas disponibles. En esta sesión, los documentos que han servido de base a la calificación se pondrán a disposición del estudiante de forma que los pueda ver. En caso de no resultar posible realizar una sesión simultánea, la revisión podrá realizarse a través del correo electrónico institucional.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

5. PRÁCTICAS EXTERNAS

Se amplía el periodo de realización y evaluación de las prácticas hasta el 31 de octubre y sólo en casos excepcionales podrán realizarse hasta el 30 de noviembre de 2020.

Los responsables académicos de las prácticas externas concretarán las adaptaciones realizadas en la asignatura:

- Número de horas formativas de prácticas realizadas por los estudiantes de forma presencial u online para la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, que se situará, salvo regulación específica, en torno al 50% del número establecido inicialmente.
- Actividades formativas complementarias (trabajos, proyectos informes de consultoría o casos prácticos) a realizar por los estudiantes para reforzar en este curso la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- Adaptaciones, en su caso, del sistema de evaluación de la asignatura.

6. PRUEBAS DE IDIOMAS

Se amplía el periodo de realización y evaluación de las pruebas de idiomas (asignaturas de inglés, segundo idioma, etc.) hasta el 31 de octubre de 2020. No obstante, siempre que resulte posible, se realizarán en formato online en las fechas inicialmente previstas.

7. TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS

El plazo para el depósito de los trabajos fin de estudios se amplía hasta el 31 de octubre de 2020, y su evaluación podrá prolongarse en casos excepcionales hasta el 30 de noviembre.

No obstante, siempre que resulte posible, las evaluaciones de los trabajos fin de estudios se realizarán en los meses de junio, julio y septiembre. Para facilitar la conclusión de los trabajos fin de estudios:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Las Facultades y la Escuela Politécnica Superior podrán acordar la evaluación de los Trabajos Fin de Grado sin necesidad de presentación y defensa ante el tribunal, adaptando en tal caso las matrices de evaluación establecidas para cada titulación.
- Todos los Centros universitarios facilitarán las defensas de los trabajos fin de estudios por procedimientos no presenciales. A estos efectos la universidad, elaborará un protocolo regulador en el que se garantice la identidad del estudiante y la posibilidad de interacción con el tribunal. Para los estudiantes internacionales que hayan regresado a sus países de origen, la universidad realizará la defensa online, aunque se hayan reanudado las actividades presenciales.

8. TESIS DOCTORALES

El Director de la Escuela de Doctorado podrá autorizar la defensa de tesis doctorales por videoconferencia, previa petición motivada del doctorando con el visto bueno de la Comisión Académica de Programa, de acuerdo con los procedimientos previstos en la Instrucción de fecha 13 de marzo de 2020, en la cual se garantiza:

a) El acceso a la videoconferencia de cualquier persona interesada.

b) La acreditación de la identidad del doctorando con las debidas garantías.

c) La deliberación del tribunal sin presencia de público, así como el voto secreto de la mención cum laude.

9. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL ACCESO A LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS Y A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.

La presentación del título universitario requerido para el acceso a los estudios de Máster y de Doctorado podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2020. En todo caso, la admisión y matrícula tendrán carácter condicional hasta que dicha acreditación sea efectiva.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

10. ADAPTACIONES DE LA NORMATIVA DE MATRICULACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

a) En la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre y en la convocatoria extraordinaria, los estudiantes podrán solicitar dispensa por causa justificada debida a la pandemia provocada por el COVID-19. Esta dispensa podrá aplicarse a cualquier asignatura del plan de estudios, incluidas las de primer curso. La solicitud se resolverá favorablemente siempre que el estudiante no se haya presentado a la convocatoria correspondiente.

b) Los estudiantes que no se presenten a ninguna de las convocatorias disponibles, podrán solicitar la anulación de la matrícula de las asignaturas del segundo cuatrimestre, sin derecho a la devolución de su importe.

c) Cuando las Prácticas Externas o los trabajos fin de estudios no hayan podido completarse debido a la suspensión de las actividades presenciales en el curso 2019/20, podrá solicitarse la anulación con devolución del importe abonado por la matrícula.

d) Se permitirá mantener la matrícula del Trabajo Fin de Estudios a aquellos estudiantes que se hayan visto obligados a anular la matrícula de alguna asignatura por causa del COVID-19.

e) Los Centros podrán permitir la defensa del Trabajo Fin de Estudios a aquellos estudiantes que hayan superado el 85% de los ECTS del título.

11. MODALIDADES DE EVALUACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y EXTRAORDINARIA

La evaluación de las asignaturas del segundo cuatrimestre en la convocatoria ordinaria se realizará mediante sistemas no presenciales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

La posibilidad de evaluación presencial en la convocatoria extraordinaria dependerá de la evolución de la situación sanitaria. En el próximo Consejo de Gobierno, la Universidad decidirá sobre el carácter presencial u online de esta convocatoria.

12. CALENDARIO ACADÉMICO

Se establecen las siguientes adaptaciones en el calendario académico del curso 2019/20 (Anexo II):

- Se unifican los calendarios de los estudios de Grado y Máster.
- La finalización de las clases tendrá lugar el 22 de mayo. La última semana de clases será flexible, en función del momento en que se inició la docencia online.
- Los exámenes de la convocatoria ordinaria tendrán lugar del 25 de mayo al 9 de junio.
- Los exámenes de la convocatoria extraordinaria tendrán lugar del 22 de junio al 10 de julio, pudiéndose reducir este periodo si la evaluación es online.
- El plazo para la realización y evaluación de las prácticas externas y las pruebas de idiomas se amplía hasta el 31 de octubre.
- El plazo para el depósito del TFE se amplía hasta el 31 de octubre y su evaluación podrá prolongarse en casos excepcionales hasta el 30 de noviembre.
- Quedan suspendidas las ceremonias de graduación.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO I: ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE 2019/20 - *ADDENDUM TO THE 2019/20 COURSE DESCRIPTION* **MEDIDAS ESPECIALES PARA LA TRANSICIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL POR COVID19. ADAPTACIONES DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES Y DE EVALUACIÓN** ***SPECIAL MEASURES FOR ADAPTATION OF TEACHING AND EVALUATION ACTIVITIES DUE TO COVID19- TRANSITION TO NON PRESENTIAL TEACHING***
Curso Académico: 2019/2020 **Asignatura:** **Código:** **Titulación:** **Coordinador/a:** **Fecha de Actualización:**
1. HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS UTILIZADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES ***1. TOOLS AND PLATFORMS USED FOR THE DEVELOPMENT OF THE ACTIVITIES***
• En este apartado deben detallarse las plataformas, herramientas y recursos utilizados para la transición al modelo de enseñanza-aprendizaje en modalidad no presencial, y para el conjunto de actividades síncronas y asíncronas realizadas. A modo de ejemplo: Blackboard Collaborate, Aula Global (Moodle), Google Hangouts Meet, … • También deben indicarse el tipo de metodologías empleadas. A modo de ejemplo: sesiones síncronas, grabaciones de clases, subida de materiales a Aula Global, preparación de ejercicios, utilización de foros, chats, realización de tutorías, exposiciones en aulas virtuales, realización de trabajos …
2. ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS MISMAS ***2. ADAPTATION OF TEACHING ACTIVITIES AND TIME SCHEDULE***
• En este apartado deben detallarse los contenidos formativos desarrollados en la asignatura, con indicación de la eliminación o adaptación que haya podido producirse, y/o de la reorganización temporal en la impartición de estos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

que haya podido producirse

IMPORTANTE: En asignaturas con experimentalidad, deben detallarse las actividades realizadas para dar cobertura al aprendizaje de tipo práctico realizadas en sustitución de los laboratorios, de manera que se pueda garantizar la adquisición de las competencias de los estudiantes

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3. ASSESSMENT SYSTEM

- En este apartado debe describirse el proceso de evaluación continua empleado para la evaluación de la asignatura (conjunto de elementos considerados para la misma)
- También debe indicarse el tipo de evaluación final empleado, en su caso (entrega trabajo, ensayo o proyecto, examen tipo test, prueba oral, etc.)

% EVALUACIÓN CONTINUA	% EVALUACIÓN FINAL
%valor	*%valor*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29

ID DOCUMENTO: u0K38SRe3ri/j6Gm2T8THPNuzwc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO II: ADAPTACIONES EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2019/20

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- Semana flexible, docencia o tutorías en función de la fecha de inicio de la docencia virtual
- Fin docencia 2º cuatrimestre
- Convocatoria ordinaria 2º cuatrimestre.
- Fin entrega de actas
- Convocatoria extraordinaria
- Fechas previstas EVAU-Selectividad
- Desde 15 junio hasta 31 octubre para depósito TFE (evaluación posible hasta el 30 noviembre)
- Hasta 31 de octubre, la realización de prácticas externas y pruebas de idiomas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ CALDERON MARIA ISABEL	15-04-2020 18:51:14
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-04-2020 08:45:29